

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV

PROGRAMA – AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL (ANSV)

ADENDA N.4

CONVOCATORIA No. PAF-ANSV-I-017-2018

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AI DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PARA LA SEGURIDAD VIAL”

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.11 Adendas del Subcapítulo I del Capítulo II de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, se procede a modificar los Términos de Referencia de la Convocatoria PAF-ANSV-I-017-2018, así:

1. Se modifica el numeral **3.1.3.11 “EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE”** del **SUBCAPÍTULO III “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO”** de los términos de referencia, el cual queda así:

3.1.3.14 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuaníme y razonable solicitar Experiencia Específica en INTERVENTORÍA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y/O SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS PÚBLICOS O PRIVADOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- a. El valor de los contratos ~~públicos~~ aportados deberá sumar un valor igual o superior al 80% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) POR ZONA, expresado en SMMLV.
- b. Los contratos ~~públicos~~ aportados deberán estar totalmente terminados y liquidados a la fecha de cierre de la convocatoria.

Nota 1: Cuando se presenten certificaciones, constancias o contratos en los que se acredite experiencia en varios proyectos o varias actividades o alcances, solo se tendrá en cuenta, para efectos de esta convocatoria, la experiencia específica relacionada con las actividades de INTERVENTORÍA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y/O SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL (de acuerdo a las definiciones de los términos de referencia) y el valor correspondiente a esta, los demás proyectos, actividades y/o alcances y su valor no serán tenidos en cuenta.

Nota 2: Se entiende por INTERVENTORÍA EN INSTALACIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DE DISPOSITIVOS DE SEÑALIZACIÓN VIAL Y/O SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y/O MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL, las actividades de interventoría a: suministro, instalación e implementación de señalización horizontal y/o señalización vertical y/o de sistemas de contención vial; o en proyectos viales durante la etapa de construcción que consideren dentro de su alcance las actividades de suministro, instalación e implementación de señalización horizontal y/o señalización vertical y/o de sistemas de contención vial. Se entiende por interventoría a medidas de seguridad vial, actividades de interventoría a: Auditorías de Seguridad Vial (En cualquier etapa del proyecto), Inspecciones de Seguridad Vial, medidas de pacificación

del tráfico o tránsito calmado, verificaciones de seguridad vial, identificación y soluciones a sitios críticos por siniestralidad vial. No se acepta la experiencia relacionadas con contratos de diseño, suministro e implementación de semáforos, ni de diseño, suministro e instalación de señales elevadas, ni diseños o implementaciones en centros comerciales, ni viviendas, ni edificaciones institucionales, ni elaboración de Planes Estratégicos de Seguridad Vial, ni en formación académica de temas en seguridad vial, Sistemas de Gestión en Seguridad Vial, y ninguna otra adicional a las mencionadas en este componente ni sus respectivas interventorías.

CONVENCIONES: Las correcciones a realizar serán ~~tachadas~~ o **adicionadas**.

En lo demás los Términos de Referencia y demás documentos del proceso, permanecen sin modificación.

Para constancia, se expide a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - PA FINDETER (PAF) – 025 ANSV